

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21847** *ACUERDO de 21 de diciembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados eméritos y Juez sustituta para el año judicial 2004/2005, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados eméritos y Juez sustituta que a continuación se relaciona, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado emérito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Ángel García Fontanet, Magistrado emérito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña Ana María Begoña Marín Cristóbal, Juez sustituta de los Juzgados de Berga (Barcelona).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**21848** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Mohamed Amar Hamu.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz (con sede en Ceuta), en Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2002, ya firme tras haber sido desestimado el recurso de casación interpuesto contra la misma, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mohamed Amar Hamu, con DNI número 45.059.193, adscrito a la Comisaría Local de La Línea de la Concepción (Cádiz) y actualmente

en situación de suspenso provisional de funciones, como autor de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros con prevalimiento de la condición de agente de la autoridad, además de otras, a la pena de 9 años de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

1.º Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mohamed Amar Hamu.

2.º El cese en la situación de suspensión provisional de funciones en que ahora se encuentra.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21849** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondientes a la Orden TAS/3531/2004, de 26 de octubre.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de dos de los puestos convocados por el procedimiento de Libre Designación correspondientes a la Orden TAS/3531/2004, de 26 de octubre (B.O.E. de 1 de noviembre de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—La Subsecretaria, P.D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.